



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01**

**“SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIO GEOTÉCNICOS, Y TRAMITES ANTE
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DETERMINAR LAS PROFUNDIDADES
DEL POLIDUCTO DE 10" Ø DENOMINADO POLIDUCTO ROSARITO –
ENSENADA.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **15:00** horas del **08 de diciembre de 2021**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por adjudicación directa del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01** denominado: **“SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIO GEOTÉCNICOS, Y TRAMITES ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DETERMINAR LAS PROFUNDIDADES DEL POLIDUCTO DE 10" Ø DENOMINADO POLIDUCTO ROSARITO – ENSENADA.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **07 de diciembre de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Ing. José Obed Aispuro Valenzuela** coordinador de obras y proyectos de la **PRODEUR** preside este acto con asistencia de la **Arq. Iliana Valdés** del departamento de licitaciones, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de la proposición, para verificar que las misma cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por el licitante, la entidad verificara que la propuesta incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo



solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.-Relación de licitante cuya proposición resulto solvente.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	\$ 366,025.00 M.N.

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01** relativo a **“SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIO GEOTÉCNICOS, Y TRAMITES ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DETERMINAR LAS PROFUNDIDADES DEL POLIDUCTO DE 10" Ø DENOMINADO POLIDUCTO ROSARITO – ENSENADA.”** A la persona física **PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$ 424,589.00 M.N (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **08 de diciembre del 2021**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación No. **PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01**, siendo las ___:___ horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma



**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR



ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

**“SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIO GEOTÉCNICOS, Y TRAMITES ANTE PETRÓLEOS
MEXICANOS (PEMEX), PARA DETERMINAR LAS PROFUNDIDADES DEL POLIDUCTO DE
10" Ø DENOMINADO POLIDUCTO ROSARITO – ENSENADA.”
PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01**

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de diciembre de 2021

Nombre	Empresa	Firma
Paúl María Valencia	Pavimentos y Urbanizaciones del Pacífico	





PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

**“SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIO GEOTÉCNICOS, Y TRAMITES ANTE PETRÓLEOS
MEXICANOS (PEMEX), PARA DETERMINAR LAS PROFUNDIDADES DEL POLIDUCTO DE
10" Ø DENOMINADO POLIDUCTO ROSARITO – ENSENADA.”**

PRODEUR-PRON-2021-ROS-AD-01

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de diciembre de 2021

Nombre	Dependencia	Firma
Obed Aspuro Valenzuela	PRODEUR	
Hector Joel Mendivil B.	SINDICATURA	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal